



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405 -2014-MPC

Cusco, 22 SEP 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

**VISTOS:** Los Informes Técnicos N° 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 - 2014/MPC/SC/MHC, Acta N° 005 – 2014 del Comité de Saneamiento Contable; Informes N° 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 556, 553, 554, 555-2014-OGAJ/MPC de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

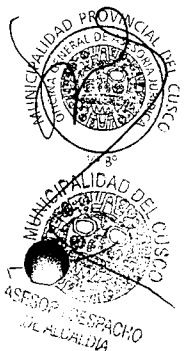
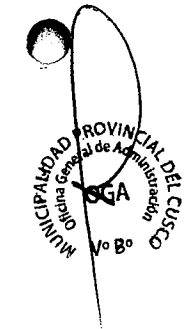
Que, conforme la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, así como establece Acciones de Saneamiento Contable en el Sector Público, se dispone que los titulares de las entidades implementen las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

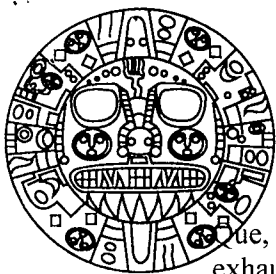
Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales”; asimismo, con Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”, los cuales contienen las políticas y procedimientos aplicables al proceso de saneamiento contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC, de fecha 16.06.2011, modificada con Resolución de Alcaldía N° 350-2011-MPC, de fecha 28.09.2011, se conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año 2011, presidida por el Director de la Oficina General de Administración, integrada por los Directores de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, y el Jefe del Órgano de Control Institucional en calidad de Veedor;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público que es necesario depurar, entre otros, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, las áreas responsables de la Municipalidad Provincial del Cusco, efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos, soporte y propusieron procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen de forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que mediante Acta N° 005-2014 de fecha 25 de abril 2014, del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprueba la presentación de los Informes Técnicos N° 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 - 2014/MPC/SC/MHC, en cumplimiento a los fundamentos establecidos en las Normas Internacionales del Sector Público, como es la aplicación de la NIC SP N° 03 Superávit o Déficit neto del Ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables, NIC SP N° 01 presentación de Estados Financieros, NIC SP N° 17 Propiedad Planta y Equipo, NIC SP N° 31 Activos Intangibles, NIIF 1 Norma Internacional de Información Financiera, IASB, Resolución Ministerial N° 801-81-EFEC/76 y ser considerados los presentes expedientes en los Estados Financieros del Ejercicio 2014;

Que, mediante Informes Técnicos N° 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 - 2014/MPC/SC/MHC, emitido por la Contadora de Sub Comité de Apoyo de la Oficina de Contabilidad, da a conocer las propuestas de los Informes técnicos para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC SP N° 03 Superávit o Déficit neto del Ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables, NIC SP N° 01 presentación de Estados Financieros, NIC SP N° 17 Propiedad Planta y Equipo, NIC SP N° 31 Activos Intangibles, NIIF 1 Norma Internacional de Información Financiera, IASB. En la cuenta contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a cuenta de resultados acumulados;

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica OPINA:

- Mediante Informe N° 538-2014-OGAJ/MPC, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, opina que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: PROGRAMA MAQUINARIA EQUIPO Y MAESTRANZA, por S/. 473,133.00, del ejercicio 1998, según lo señalado en el Informe Técnico N° 031 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.

- Mediante Informe N° 539-2014-OGAJ/MPC, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, opina que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: ILUMIN. MERCADO SAN PEDRO, (META: 076) por S/. 3,767.68, del ejercicio 1997, según lo



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

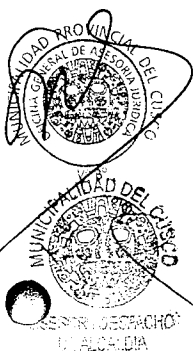
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

señalado en el Informe Técnico N° 032 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.

- Mediante **Informe N° 540-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: MANTENIMIENTO DE CANALIZACIONES, por S/. 875,893.72, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 033 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 541-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: APOYO CENTRO EDUCATIVO PRODEIN, por S/. 6,841.25, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 034 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 542-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: MANTEN. INFRAEST. ESTADIO JOSE SANTOS, por S/. 134,404.18, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 035 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 543-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: MANTEN. INFRAEST. ESTADIO JOSE SANTOS, por S/. 70,641.55, del ejercicio 1999, según lo señalado en el Informe Técnico N° 036 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 544-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: MANTENIMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, por S/. 1, 651,672.12, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 037 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.

- Mediante **Informe N° 545-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: PRECOM, por S/. 175,143.63, del ejercicio 1998-1999, según lo señalado en el Informe Técnico N° 038 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 546-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: APOYO COLEGIO SAN FRANCISCO, por S/. 8,576.46, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 039 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 547-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS, por S/. 452,720.33, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 040 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 548-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: APOYO DE INTERES SOCIAL URBANO Y RURAL, por S/. 130,088.24, del ejercicio 2001, según lo señalado en el Informe Técnico N° 041 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 549-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco,



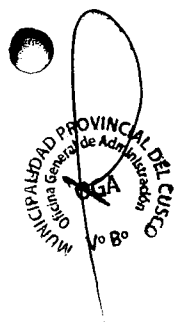


# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

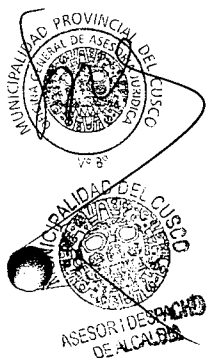
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: APOYO ELECT. DISTRITO DE PACCARETAMBO, por S/. 5,791.95.00, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 042 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.

- Mediante **Informe N° 550-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: MANTENIMIENTO LOCAL MERCADO CENTRAL, por S/. 18,915.4800, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 043 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 551-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar - Obra: APOYO ELECTRIFICACION ALEDAÑOS; se señala que esta obra no deriva beneficios económicos futuros o un potencial de servicios para la Municipalidad Provincial del Cusco;



- Mediante **Informe N° 552-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: APOYO PAV. BARRIO DE DIOS, por S/.5,161.48, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 045 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.



- Mediante **Informe N° 553-2014-OGAJ/MPC**, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS, por S/. 364,048.32, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 047 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Mediante Informe N° 554-2014-OGAJ/MPC, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: MAESTRANZA MUNICIPAL, por S/. 1'199,869.42, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 048 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.

- Mediante Informe N° 555-2014-OGAJ/MPC, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: XX (SIN IDENTIFICAR), por S/. 43,318.51, del ejercicio 2005, según lo señalado en el Informe Técnico N° 049 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.

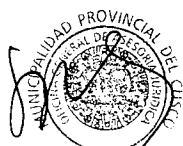
- Mediante Informe N° 556-2014-OGAJ/MPC, de fecha 06 de Agosto 2014, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, **opina** que, se autorice la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado en relación a la Obra: CONSTRUCCION LOCAL COLEGIO DE PERIODISTAS, por S/. 96,127.27, del ejercicio 1997, según lo señalado en el Informe Técnico N° 046 – 2014-MPC/SC/MHC, aprobado mediante Acta de Saneamiento Contable N° 005-2014.

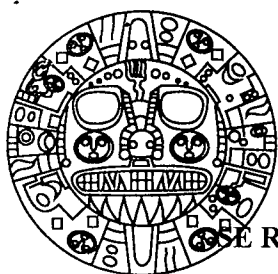
Que, así mismo, en cada uno de los informes descritos precedentemente la Dirección de Asesoría Jurídica recomienda que la oficina General de Administración, como encargada del proceso de saneamiento contable de esta comuna provincial, disponga que las Direcciones o Gerencias, que resulten involucradas determinen e individualicen al personal que en ejercicio de sus funciones por acción y/o omisión tuvo participación en los hechos que dieron lugar a las acciones de Saneamiento, para lo cual deberá emitir el correspondiente informe complementario y será la Comisión Permanente y/o Especial de procesos Administrativos Disciplinarios según corresponda, determine la existencia de la responsabilidad administrativa y/o funcional y de ser necesario se ponga en conocimiento del Procurador Publico Municipal a fin que se adopten las acciones legales que el caso amerite;

Que, con la finalidad de que la Oficina de Contabilidad implemente acciones de saneamiento, resulta necesario emitir la Resolución de Alcaldía que autorice dichas acciones, conforme a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP N° 1, NICSP N°3, NICSP N° 17, NIC SP N° 31, NIIF, para la Corrección de Errores de la Cuenta Contable 1501.089906 otras estructuras concluidas por reclasificar a la cuenta de Déficit Acumulado de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable, consignada en los Informes Técnicos N° 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 - 2014/MPC/SC/MHC, emitido por la Contadora de Sub Comité de Apoyo de la Oficina de Contabilidad,

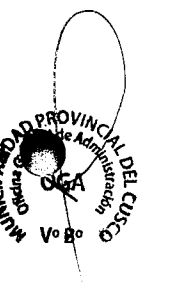
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina General de Administración emita un informe complementario a fin de que se permita individualizar al personal que en ejercicio de sus funciones por acción u omisión tuvo participación en los hechos que dieron lugar a las acciones de Saneamiento, de modo que se posibilite que la Comisión Permanente y/o Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios según corresponda, determine la existencia de la responsabilidad administrativa y/o funcional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que los citados expedientes, sean considerados en los Estados Financieros del Ejercicio 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad, informe al Titular de la Entidad, acerca de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados en materia de saneamiento contable.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a las Oficinas Administrativas correspondientes, adopten las medidas del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE